

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION  
POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**

Huépil, 12 de Mayo 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 88/2014

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La solicitud de compra N°131 de fecha 07/05/2014, emanada del Departamento de Salud, por Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en postas de la comuna y depto. de salud.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de contar con medicamentos los cuales serán utilizados en pacientes de postas de la comuna.

**DECRETO**

1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la “Adquisición de Medicamentos”

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtitulo 2152204004 “Productos Farmacéuticos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Planificación
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo
- J.A.F./G.P.L./F.S.F./U.

